N.0.158.802 29

fol. 15

FABRICA NL DEL TIMBRE 1890

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

10ª CLASE. AÑO 1890

2 PESETAS

Nombres y apellidos de los mozos.	Señalamiento. día	Mes.	Año	Edad.	Nombres de los padres.	Residencia	Clase.
Francisco Vallcorba Riguè	20	dibre	1871	19	Buenaventura y Dolores	Mollet	1ª
José Bará Pigrau	26	"	"	19	Domingo y Francª	"	"
José Aregalés Serrá	26	"	"	19	José y Mria	"	"

Y después de anunciar el Sor. Presidente á los interesados que en el día de mañana y hora de las nueve de la misma se procederá al acto de la clasificación y declaración de Soldados con estricta sujeción á lo prevenido en el capítulo 2º de la precitada ley de Reemplazos, se levanta la sesión y firman los señores del Ayuntamiento, de que yo, el Secretario certifico.

Buenaventura Pigrau

Hermeterio Fornaguera

Vicente Sans

Pablo Escalé

Juan Rifas

Regario Duró

Jerónimo Comadevall

Juan de Alemany

Andres Closes

Secretario

Sesión ordinaria día 9 Febrero.

En el pueblo de Mollet á nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y uno. Reunidos los Sres que componen el Ayuntamiento del mismo celebra-

Alcalde-Presidente
D. José Mirabé
Concejales.
Sres. Rabajol
" Almansa
" Tornaguera
" Salas
" Colomer
" Comadevall
" Bruno
" Escude

dos al margen en sesion ordinaria esta acta ca
pitular bajo la presidencia del Sor. Alcalde D.
José Mirabé, abriose la sesion con lectura del acta
anterior y fue aprobada. Acto seguido manifes-
to el Sor. Presidente que espuestas al público du-
rante los quince primeros dias del mes de Enero
la lista de contribuyentes con derecho electoral
para la eleccion de Compromisarios para la de
Senadores, formada con arreglo al art. 25 de la
ley de 8 de Febrero de 1877, no se habia presenta-
do respecto de la misma reclamacion alguna,
y el Ayuntamiento enterado, acordó declarar
dicha lista ultimada y que se anuncie al
blico durante los ocho primeros dias
del mes de Abril.

Se leyó, anunciado el dia 23 del actual pa
ra la eleccion de un Diputado Provincial, que re-
sulta vacante en este distrito electoral, por defun
cion del malogrado D. Pedro de Rosello, en cum
plimiento de lo dispuesto por el art. 64 de la ley
electoral de 28 diciembre de 1878, acordose se-
ñalar el salon de sesiones Consistorial para
local en donde deberia celebrarse dicha eleccion
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le-
vanta la sesion firmando la presente acta to-
dos los asistentes á la misma conmigo de que
certifico:

José Mirabé.

Juan de Almansa

Antonio Rabajol

Nemesio Tornaguera

Vicente Salas

Andres Colomer

Jaime Comadevall

Pablo Escude

Agapito Bruno